Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Fecha: 09 ABR. 2021 Hs. 10'4
Numero: 159 Fojas: 3
Expte. N°
Orado:
Recibido:

NOTA N° 62 /2021
Letra Mun U.

Ushuaia, 07 ABR 2021

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado a Ud. y al Concejo que preside, con el objeto de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 402 /2021, que distingue ad-referendum del Concejo Deliberante como Personalidad Ilustre al Diputado Nacional (MC) y Ex Gobernador Provisional del-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en su paso de Territorio a Provincia, al Dr. Carlos Martín TORRES, para su ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S_____/_____D

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Direccion de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA. 07 ABR 2021

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 ; y

CONSIDERANDO:

Que el próximo veintiséis (26) de abril del corriente año se conmemora un nuevo aniversario de la provincialización de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur creada por ley 23775 y en consecuencia el 1° de Junio de celebrarán los treinta años de la jura de la Constitución fueguina.

Que el Dr. Carlos Martín Torres fue autor de dicho proyecto de Ley en el Congreso Nacional por expediente 972 del 6 de marzo de 1984, dando inicio al trámite parlamentario que desembocó en la sanción, luego de siete años, en la Ley 23775 y un año más tarde cumpliéndose el mandato expreso de la misma se sancionó y juró la Constitución Provincial.

Que Carlos Martín Torres es Médico Veterinario, Docente en la Misión Salesiana Nuestra Señora de la Candelaria de Río Grande y Director de Bromatología e Higiene de la Municipalidad de dicha ciudad, siendo asimismo Director Técnico y propietario de la primer Clínica Veterinaria del entonces Territorio Nacional, en el ámbito privado.

Que es autor de las publicaciones: "Beagle. Diferendo Limítrofe Austral"; (1984); "Provincialización del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"; (1987); "Plan Económico Social de Emergencia para la Nación" (1987) y de múltiples publicaciones periodísticas en los medios locales y nacionales, a lo que sumó exposiciones y conferencias académicas a lo largo y ancho del país.

Que fue electo y reelecto como Diputado de la Nación por los períodos 1983-1985-1989. Desempeñándose como Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la cámara baja.

Que fue el autor y realizador del Proyecto de Provincialización de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, incluyendo su proyección marítima hasta las 200 millas, inaugurando una moderna versión del mar provincial.

Que fue designado en 1989 como Gobernador del ex-Territorio Nacional y en cumplimiento de tal investidura culminó al año siguiente el proceso de provincialización con una exposición de motivos ante el Plenario de Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados impulsando y dando fin a la sanción definitiva de la Ley N° 23.775, en la madrugada

///.2..

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia Gabriela TULIAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

del 26 de abril de 1990.

Que, con el triunfo de su proyecto en dicha fecha, se eliminó la figura de los "Territorios Nacionales" de origen angloamericano, cumpliendo el mandato popular y constitucional por el que el Congreso de la Nación dio nacimiento a la última Provincia Argentina.

Que dicho logro trascendental se transformó en el acto fundamental de su gestión, significando para Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur su propio nacimiento provincial, origen institucional del último Estado Federado a la Nación.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera destacar la figura del Dr. TORRES como Personalidad Ilustre de nuestra ciudad, ad-referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia..

. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia y artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3617 .

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1 °.- Distinguir ad-referendum del Concejo Deliberante como Personalidad Ilustre al Diputado Nacional (MC) y Ex Gobernador Provisional del-Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en su paso de Territorio a Provincia, al Dr. Carlos Martín TORRES. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2. Entregar copia del presente a nuestra Personalidad Ilustre citado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 402 /2021.

Mario D. Daniele
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia